RESOLUCION Nº 3520

VISTO: el Expte. Nº 13038-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos auto convocados del barrio Ramírez de Velazco solicitan mediante nota adjunta a la presente la señalización de las calles.

Que el barrio Ramírez de Velazco se encuentra ubicado entre el Centro Administrativo Provincial (CAP) y los Hipermercados Easy y Vea, lo que lo convierte en una zona muy transitada en todo horario.

Que, es imprescindible proceder a la debida señalización e identificación de las calles que configuran un punto neurálgico de nuestra Ciudad.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice la señalización e identificación de las calles del barrio Ramírez de Velazco de nuestra ciudad capital.
- **ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.
- **ARTICULO 3°.-** Lo establecido en el artículo precedente deberá ejecutarse en el plazo de 30 días desde la aprobación de la presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente